

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

Febrero 23 de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicación No. **73001-23-33-000-2024-00049-00** promovido por **BRANDON MAIFREDY ALEXANDER PARRA SALAZAR** contra **MUNICIPIO DE MELGAR, CONCEJO MUNICIPAL DE MELGAR -TOLIMA, JOYCE ALEXANDRA AVILÉS LOZANO Personera Municipal de Melgar 2024-2028 y UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, magistrado ponente **dr. JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA**, el 22 de febrero de 2024 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral SEXTO, ordena informar a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo, en los términos del artículo 277, numeral 5 del C. de P. A. y de lo C.A.

El propósito de la acción es obtener la nulidad del acta de elección No. 02 del 10 de enero de 2024 emitida por el Concejo Municipal Melgar en donde se realizó la selección y elección de la personera Municipal de Melgar.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente proceso deben radicarse **exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.**

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria